

ANEXO I

FICHAS GESTIÓN DE NÚCLEOS GANADEROS

**NUCLEO GANADERO FINCA LA MOSCA
(T.M. DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA)**

Superficie Total: 8,255 hectáreas

Propiedad del suelo:

- Pública: 8,255 hectáreas (100 %) Cabildo Insular de Tenerife

Actuaciones previsibles:

- Tipo de explotaciones: Tipo II (Profesionales A)
- Número estimado de explotaciones: 4-5 (Número estimado no vinculante)
- Carga ganadera máxima admisible: 220 UGM

Infraestructuras comunes:

- **Accesos:** Se deberán acondicionar para el tránsito rodado los caminos existentes y los accesos a las parcelas donde se prevea emplazar las edificaciones ganaderas.
- **Abastecimiento:** Las redes principales de suministro de agua y energía serán comunes e irán soterradas, siempre que técnica y económicamente sea posible.
- **Almacenamiento-gestión residuos:** Se potenciará la gestión común, si bien cada explotación podrá resolver el almacenamiento y la gestión de residuos de forma independiente.
- **Saneamiento:** Las redes generales de saneamiento dentro del NG serán comunes, siempre que técnica y económicamente sea posible.
- **Almacenes y silos comunes:** Se potenciará, siempre que sea posible, infraestructuras comunes para el almacenaje de alimentos e insumos para las explotaciones que se instalen en el NG.
- **Infraestructura sanitaria:** Las infraestructuras sanitarias serán comunes, siempre que técnica y económicamente sea posible. Los programas sanitarios serán coordinados para aquellas granjas del NG dedicadas a una misma especie.

Gestión del Núcleo Ganadero:

- **Objeto:** La dotación de suelo apto para el desarrollo del NG Finca La Mosca con el fin de facilitar el soporte territorial necesario para el desarrollo de la actividad ganadera en la comarca.
- **Plazo:** 4 años, desde la aprobación definitiva del PTEOAG.
- **Promoción del NG y creación de las infraestructuras básicas:** Gestión Pública a través del Cabildo Insular de Tenerife. Ejecución mediante Obras Públicas Ordinarias
- **Gestión posterior y conservación:** Gestión Privada
- **Adjudicación del suelo:** Mediante concesión
- **Criterios generales prioritarios para el concurso:**
 - Ganadero que deba trasladar su emplazamiento actual por motivos de incumplimientos de normativa territorial o sectorial.
 - Jóvenes ganaderos.
 - Ganaderos del mismo municipio o municipios cercanos.
 - Criterios de Renta.
 - Explotaciones que incorporen mano de obra familiar.
 - Instalaciones innovadoras (técnica y sistemas de producción, investigación, etc.).

**NUCLEO GANADERO FINCA PRESAS DEL CAMPO
(T.M. DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA)**

Superficie Total: 11,204 hectáreas

Propiedad del suelo:

- Pública: 11,204 hectáreas (33,23 %) Cabildo Insular de Tenerife

Actuaciones previsibles:

- Tipo de explotaciones: Tipo II (Profesionales A)
Tipo II (Profesionales B)
- Número estimado de explotaciones: 10-12 (Número estimado no vinculante)
- Carga ganadera máxima admisible: 900 UGM

Infraestructuras comunes:

- Accesos: Se deberán acondicionar para el tránsito rodado los caminos existentes y los accesos a las parcelas donde se prevea emplazar las edificaciones ganaderas.
- Abastecimiento: Las redes principales de suministro de agua y energía serán comunes e irán soterradas, siempre que técnica y económicamente sea posible.
- Almacenamiento-gestión residuos: Se potenciará la gestión común, si bien cada explotación podrá resolver el almacenamiento y la gestión de residuos de forma independiente.
- Saneamiento: Las redes generales de saneamiento dentro del NG serán comunes, siempre que técnica y económicamente sea posible.
- Almacenes y silos comunes: Se potenciará, siempre que sea posible, infraestructuras comunes para el almacenaje de alimentos e insumos para las explotaciones que se instalen en el NG.
- Infraestructura sanitaria: Las infraestructuras sanitarias serán comunes, siempre que técnica y económicamente sea posible. Los programas sanitarios serán coordinados para aquellas granjas del NG dedicadas a una misma especie.

Gestión del Núcleo Ganadero:

- Objeto: La dotación de suelo apto para el desarrollo del NG Finca Presas del Campo, con el fin de facilitar el soporte territorial necesario para el desarrollo de la actividad ganadera en la comarca.
- Plazo: 4 años, desde la aprobación definitiva del PTEOAG.
- Promoción del NG y creación de las infraestructuras básicas: Gestión Pública a través del Cabildo Insular de Tenerife. Ejecución mediante Obras Públicas Ordinarias
- Gestión posterior y conservación: Gestión Privada
- Adjudicación del suelo: Mediante concesión
- Criterios generales prioritarios para el concurso:
 - Ganadero que deba trasladar su emplazamiento actual por motivos de incumplimientos de normativa territorial o sectorial.
 - Jóvenes ganaderos.
 - Ganaderos del mismo municipio o municipios cercanos.
 - Criterios de Renta.
 - Explotaciones que incorporen mano de obra familiar.
 - Instalaciones innovadoras (técnica y sistemas de producción, investigación, etc.).